

5135

00033

RESOLUCION No.87-2-1-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No.ADM-87001 del 7 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de reforma integral de estatutos sociales de CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A.;

QUE el señor Alberto Bustamante Illingworth, con el patrocinio del abogado Eduardo López Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0019 del 13 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A., constante en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Artículo Noveno, suprimase: "y representado por la totalidad de los mismos"; en el Artículo Décimo Segundo, a continuación de "computará por acciones", agréguese: Cada acción liberada tendrá derecho a un voto; las no liberadas, en proporción a su valor pagado.- Suprimase "de manera que cada accionista"; hasta el final del Artículo; En el Artículo Vigésimo Primero, literal c), suprimase "lo mismo que acordar anticipos"; en el Artículo Vigésimo Quinto, reemplácese "indistintamente" por "individualmente"; y en el Artículo Vigésimo Séptimo, reemplácese "indistintamente" por "obrando individualmente".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escri-

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-4- 00033

Compañía: CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

11 de mayo de 1977

Dr. Luis Salazar Ecker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AMR. lbd.
DL. 11A.

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.820 a 3.824, número 677 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 996 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or-

denado en la anterior Resolución a foja 466 del Registro Mercantil
de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, vein-
tisiete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registra-
dor Mercantil.-

I

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil